

Banco Hipotecario del Uruguay

COMPRA DIRECTA AMPLIADA NRO 15/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SILLAS

FECHA DE RECEPCION DE OFERTA: 30 de abril de 2015

HORA: 15:00 hs

LUGAR: Departamento de Compras y Contrataciones, Entrepiso – Casa Central – Dr.
Fernández Crespo 1508

1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto de la compra será la adquisición de sillas de diversos modelos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se solicita se cotice según las siguientes descripciones:

Cantidad	Tipo	Descripción
10	Sillones	Sillón gerencial con respaldo medio. Giratoria con 5 radios y ruedas. Regulación de altura a gas. Sistema de relax ajustable. Tapizado: cuero ecológico negro. Con posabrazos. Base y espuma reforzada.
8	Sillones	Sillón ejecutivo base metálica pulida con cinco brazos y ruedas . Asiento y respaldo tapizados en cuero ecológico negro. Regulación de altura a gas. Mecanismo tipo Sincron. Respaldo bajo.
30	Sillas	Sillas respaldo bajo, estructura reforzada, tapizado en tela en color azul con negro, mecanismo lumbar de contacto permanente, con posabrazo. Regulación de altura a gas.

Cantidad	Tipo	Descripción
		Base giratoria de 5 radios con ruedas.
30	Sillas	Sillas base de 4 patas. Asiento y respaldo en formato anatómico tapizado en tela en color azul con negro. Espuma de alta densidad. Con back trasera.
10	Sillas	Sillas ergonómicas con 35 grados de inclinación. Respaldo bajo, estructura reforzada, tapizado en tela en color azul con negro Base giratoria de 5 radios con ruedas. Regulación de altura a gas.

Se deberá entregar muestra del tapizado y especificaciones de cada modelo cotizado.

3. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES

1. Las presente Bases de Condiciones Particulares.
2. Los comunicados y aclaraciones emitidas por el BHU.
3. En subsidio se aplicará el decreto 150/012 del 17/05/2012 (TOCAF 2012).

4. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda notificación que realice el BHU, se llevará a cabo en forma escrita personalmente, por fax, carta certificada con aviso de retorno, o telegrama colacionado con aviso de

retorno, al domicilio, fax o correo electrónico indicado por el proveedor en la carta de presentación de su oferta.

Constituye plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, los documentos antedichos que así lo registren.

5. ACLARACIONES SOBRE EL LLAMADO

La presentación de la propuesta implica, por parte del proponente, el conocimiento total de los requisitos del presente llamado.

Se podrán solicitar aclaraciones hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Las consultas se formularán por escrito, dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones, mediante correo electrónico (compras@bhu.net) quien comunicará las respuestas a todos los participantes del presente llamado a través de correo electrónico. Asimismo serán publicadas en la página web del BHU y en la página de Compras Estatales.

Vencido dicho término no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

El BHU por propia iniciativa, podrá introducir aclaraciones y/o informaciones ampliatorias a estas bases, hasta el segundo día hábil anterior al de la fecha fijada para el acto de apertura de las ofertas.

6. DISCREPANCIAS TÉCNICAS

Si surgieran divergencias en la interpretación de las Bases de Condiciones desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por el BHU. Estas serán de carácter definitivo y no generaran derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes. Se notificará por escrito a los oferentes de la resolución adoptada.

7. PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

En el caso de que un eventual proponente solicite prórroga de recepción de ofertas, la misma deberá formularse por escrito con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles de la fecha que establece las Bases para la apertura de las ofertas. Sin perjuicio de lo expuesto, el BHU podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

8. ANULACIÓN DEL LLAMADO

El BHU podrá, en cualquier momento, antes de la recepción de ofertas anular el llamado. En el caso de anulación, la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben presentarse por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante, en sobre cerrado en original o fotocopia certificada notarialmente y dos copias iguales firmadas, identificando claramente el oferente, el número de llamado, objeto y fecha de recepción.

Deberán ser fácilmente legibles, las enmiendas e interlineados salvados en forma.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, y/o contradictoria a criterio del BHU, será interpretada por la institución a su exclusivo criterio.

La propuesta deberá indicar el nombre, o en su caso, razón social y forma del proponente, la representatividad de quien participa por la empresa, dirección de correo electrónico del oferente y constituir domicilio en el país.

10. DOCUMENTACIÓN

Las propuestas deberán estar acompañadas de:

1. Formulario de identificación del oferente. Según Anexo I.
2. Documentación técnica solicitada en las Bases.

11. ASPECTOS GENERALES DE LA OFERTA

Los oferentes deberán establecer en su propuesta:

1. Identificación: nombre del oferente, firma social, en caso de consorcio, nombre de cada una de las empresas integrantes de la misma
2. Domicilio:
 - i. Domicilio Real
 - ii. Domicilio constituido en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
3. Validez de las propuestas: el plazo de validez de las ofertas no podrá ser inferior a los 60 días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas
4. Plazo de entrega. Deberá establecerse en la oferta.
5. Compatibilidad: declarar de estar en condiciones legales de contratar con el Estado, según lo establecido en el art. 46 del TOCAF.
6. El oferente debe estar inscripto en RUPE (con estado en ingreso, en ingreso SIIF, activo).
7. Firmas: el original deberá contar con la firma de los titulares o representantes de la empresa en todas sus hojas.
8. Foliadas: se deberán numerar todas las hojas de las ofertas.

12. PRECIO Y COTIZACIÓN

Los oferentes deberán cotizar en pesos uruguayos, de la siguiente forma:

1. Por tipo de silla y sus variaciones discriminando impuestos

2. Se deberá incluir una tasa de descuento "pronto pago", entendiéndose por pronto pago dentro de los 30 días de fecha de factura. En el caso de que los oferentes omitan la referencia a la "tasa de descuento pronto pago" se considerará que aquellos cotizaron "cero % el valor de la misma".

Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería o la prestación del servicio en el lugar establecido en las presente Bases.

13. RECEPCION DE OFERTAS

Se recepcionarán en el Departamento de Compras y Contrataciones, Entrepiso de Casa Central el día 30 de abril de 2015 a las 15:00 horas, en único llamado, en presencia de los funcionarios que designe la Institución. No se aceptaran ofertas presentadas con posterioridad al día y hora establecidos.

AVISO IMPORTANTE - En el caso de que en la fecha y hora indicadas precedentemente, las oficinas del BHU no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

El Banco se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime convenientes, pudiendo ser todas declaradas inadmisibles si a su criterio no reúnen las condiciones requeridas o no cumplen las especificaciones que se establecen, sin que ello genere derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

14. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se evaluarán las ofertas más convenientes, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio en base a los siguientes criterios:

- a. Precio - 40 puntos máximo
- b. Antecedentes - 10 puntos máximo.- Se valorará en mérito a 2 (dos) puntos por empresa públicas o privadas
- c. Diseño y Calidad – 20 puntos máximo

d. Plazo de entrega – 20 puntos máximo.

15. ADJUDICACIÓN

El BHU se reserva las facultades de:

1. Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio, teniendo en cuenta el punto 14 de las presente Bases.
2. No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los oferentes.
3. Efectuar adjudicaciones parciales.

16. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN

16.1 NOTIFICACIÓN

La notificación de la adjudicación se comunicará de acuerdo a lo establecido en el punto 4, sin perjuicio de lo cual, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación realizada por parte del BHU, el adjudicatario o sus representantes debidamente acreditados, deberán concurrir al Departamento de Compras y Contrataciones para notificarse personalmente de la adjudicación.

Se entenderá perfeccionada la adjudicación en el momento de la notificación respectiva en forma personal.

16.2 ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA

Al momento de la entrega de la orden de compra el adjudicatario deberá estar inscripto en RUPE en calidad de proveedor ACTIVO.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cumple este requisito, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo regularice su situación, bajo

apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

En caso de consorcios, deberán presentar:

- a. Contrato constitutivo del consorcio inscripto y publicado a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. La oferta deberá requerir toda la información requerida anteriormente para cada uno de los miembros.
- c. Designar uno de los miembros como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para/y en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.
- d. Las empresas que se presenten consorciadas o que manifiesten intención de consorciarse, serán solidariamente responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la negociación, lo que deberá constar en el contrato constitutivo de dicho consorcio.
- e. Se considerará a todos los efectos como único interlocutor válido ante el BHU y el consorcio adjudicatario durante toda la ejecución del contrato, al responsable autorizado, designado en el contrato constitutivo de dicho consorcio.

En caso de Cooperativa, deberán acreditar el certificado de cumplimiento regular de obligaciones conforme a lo establecido en el Art. 214 de la Ley 18.407 del 24/10/2008, en la redacción dada por el Art. 1 de la Ley 19181 de 20/01/2014.

De no presentarse, el BHU se reserva el derecho a aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado.

El BHU podrá exigir la documentación que considere necesaria para la firma del contrato o la emisión de la orden de compra.

Si el adjudicatario o sus representantes no concurrieran dentro del plazo arriba señalado a notificarse y/o suscribir el contrato, el BHU podrá anular la adjudicación perdiendo en tal caso, el Depósito de Garantía de Cumplimiento del Contrato o de Mantenimiento de Oferta, si solamente éste se hubiera realizado.

17. PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse según lo estipulado por el oferente en su propuesta.

El incumplimiento del plazo habilitará al BHU a aplicar las multas que están estipuladas en las presente Bases de Condiciones Particulares.

Previo acuerdo debidamente documentado por escrito, entre el BHU y un representante de la empresa adjudicataria debidamente acreditado, se podrán autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables al BHU.

18. CESIONES DE CRÉDITOS

Quien resulte adjudicatario, no podrá ceder los créditos emergentes del contrato salvo autorización expresa del BHU.

19. RECEPCIÓN

El BHU, dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para controlar el material entregado. El BHU tiene la facultad de no recibir, o en su caso de devolver, el suministro que no cumplan con los requisitos exigidos, ya sea por haberse entregado fuera del

plazo estipulado, o por defecto de forma o calidad o por no cumplir con el objetivo propuesto, sin que haya derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

20. LIBERACIÓN DE RIESGOS

Serán de cargo del adjudicatario los riesgos de la cosa hasta su entrega efectiva.

21. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con los cronogramas de pago del BHU, al mes siguiente de presentada la factura, previa aceptación y conformidad por parte del BHU, de los bienes.

Previo a la presentación de la factura el adjudicatario deberá estar inscripto como proveedor del BHU.

El BHU oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.

22. MORA Y PENALIDADES

En caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario, la empresa omisa se hará pasible de una multa diaria de 0,5% del monto de los bienes pendientes de entregar, con un tope del 15% del monto adjudicado, sin perjuicio de la facultad de la Administración de proceder a la rescisión unilateral del mismo sin expresión de causa y adoptar las demás acciones que entienda pertinente, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte del adjudicatario.

23. RESCISIÓN

El BHU podrá declarar rescindido el contrato en caso de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la empresa adjudicataria. Asimismo, podrá rescindirse el contrato cuando exista incumplimiento en la entrega de los productos, servicio o cuando los mismos no se ciñan a las especificaciones establecidas en las presente Bases.

La rescisión por las causales establecidas en el párrafo anterior podrá dar lugar al cobro de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios a que pudiera dar lugar.

24. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

La empresa adjudicataria quedará obligada a entregar los bienes en las condiciones establecidas en las Bases. La falta de cumplimiento de las obligaciones dará derecho al BHU a rescindir, sin expresión de causa, la contratación, comunicándole a la Empresa mediante telegrama colacionado con aviso de retorno TCC PC) y a percibir la devolución de las sumas que hubiese abonado a terceros por efecto de dichos incumplimientos con más los intereses, gastos y honorarios profesionales si correspondiere. El Banco queda autorizado a compensar automáticamente, sin previa comunicación, las cantidades líquidas y exigibles que los deudores le adeuden, imputando al pago de las mismas las sumas que por cualquier concepto actualmente o en el futuro tengan que percibir de dicha institución, aun cuando éstas no sean líquidas y/o exigibles.

25. CONFIDENCIALIDAD

La empresa, así como los directores, accionistas, síndicos, auditores en caso de tratarse de una Sociedad y demás personas vinculadas a la misma, así como todo el personal que preste el servicio o que tenga relación directa o indirecta con el mismo ya sea en la ejecución o en su implementación se obligan a guardar reserva de la información a que tengan acceso, referida al Banco o la actividad que éste desarrolla, clientes del mismo u operaciones que éstos efectúen con el Banco (Art .302 del Código Penal y Decreto Ley 15322). Asimismo los datos de clientes del Banco a los que acceda la empresa incluyendo la información referida a datos personales de cada cliente no podrá ser utilizada para otro fin que no sea la ejecución de las prestaciones derivadas del servicio contratado. La violación del deber de guardar secreto y reserva será causal de rescisión unilateral del contrato por parte del Banco, sin responsabilidad de ningún tipo para éste; todo ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales, a que haya lugar.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

COMPRA DIRECTA AMPLIADA N°

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Calle: N°

Localidad:

Código Postal:

País:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Persona de contacto:

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:

Aclaración de firmas:

INDICE

1. OBJETO DEL LLAMADO	2
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2
3. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES	3
4. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	3
5. ACLARACIONES SOBRE EL LLAMADO	4
6. DISCREPANCIAS TÉCNICAS	4
7. PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS	5
8. ANULACIÓN DEL LLAMADO	5
9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	5
10. DOCUMENTACIÓN	5
11. ASPECTOS GENERALES DE LA OFERTA	6
12. PRECIO Y COTIZACIÓN	6
13. RECEPCION DE OFERTAS	7
14. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	7
15. ADJUDICACIÓN	8
16. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN	8
16.1 NOTIFICACIÓN	8
16.2 ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA	8
17. PLAZO DE ENTREGA	10
18. CESIONES DE CRÉDITOS	10
19. RECEPCIÓN	10
20. LIBERACIÓN DE RIESGOS	11
21. FORMA DE PAGO	11
22. MORA Y PENALIDADES	11
23. RESCISIÓN	11
24. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.	12
25. CONFIDENCIALIDAD	12
ANEXO I	13